

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.  
CÁTEDRA DE HISTORIA DEL DERECHO.  
PROGRAMA DEL CURSO DE HISTORIA DEL DERECHO II.  
SEGUNDO SEMESTRE DE 1006  
LICDA. ANA LORENA CASTRO CORRALES .  
TELEFONO OFICINA 2441-1953

**Primera parte : Descripción y Justificación.**

El curso es semestral, vale dos créditos y su código es DE-1003. Se imparte en el segundo semestre del primer año de carrera, en siete grupos diferentes. No se admiten cambios de grupos.

La inclusión del curso en el currículo de la Facultad de Derecho obedece a que es de fundamental importancia para el futuro abogado la comprensión de los diversos ordenamientos normativos que han regido en Costa Rica y sus contextos socioeconómicos a lo largo del tiempo. La Historia del Derecho costarricense permite además comprender mejor el significado de muchas instituciones jurídicas de hoy, mediante la identificación de sus orígenes y el estudio de su evolución, así como de las relaciones entre distintos sistemas normativos que han regido en el país.

**Segunda parte : Objetivos :**

El curso aspira a que el estudiante sea capaz de : a) ubicar los diversos ordenamientos jurídicos de Costa Rica en el contexto histórico y en su realidad social; b) identificar factores sociales, económicos y políticos en la formación y aplicación de los sistemas normativos costarricenses ; c) enjuiciar críticamente diversos sistemas e instituciones jurídicas de Costa Rica; d) comprender el desarrollo de la ciencia jurídica y la profesión forense en Costa Rica; e) sistematizar formas de estudio y desarrollar hábitos de estudio; f) identificar elementos y aspectos de determinadas instituciones jurídicas y su contexto histórico, económico y social; g) analizar los aspectos de transición del Derecho indiano al nacional y del Estado absoluto al liberal; h) relacionar los sistemas normativos estudiados con la sistematización y codificación del Derecho costarricense; g) relacionar los aspectos básicos del Derecho nacional con el Internacional.

**Tercera parte : Contenidos :**

Para alcanzar los objetivos propuestos, en el curso se examinarán los siguientes temas:

Primera unidad : Antecedentes y características del sistema jurídico indiano.

- a) La dominación castellana en Indias y su fundamento jurídico.
- b) El sistema jurídico indiano.

Segunda unidad: La Monarquía absoluta.

- a) El sistema austriaco: los órganos gubernamentales con sede en Castillo.

- b) El sistema austriaco : los órganos gubernamentales con sede en Indias.
- c) El sistema austriaco : los órganos gubernamentales con sede en Costa Rica.
- d) El sistema austriaco : los órganos municipales.
- e) El sistema borbónico.

Tercera unidad: La Monarquía constitucional.

- a) Los órganos nacionales.
- b) Los órganos nacionales y provinciales.
- c) Los órganos municipales.

Cuarta unidad. Aspectos específicos del Derecho Indiano.

- a) Estamentos, fueros y castas.
- b) Encomienda y repartimiento.

Quinta unidad: Los Códigos.

- a) Derecho recopilado y Derecho codificado.
- b) La codificación en las diversas ramas del Derecho.

Sexta unidad: Las Constituciones.

- a) La época del ensayo ( 1812-1871).
- b) La época de la primera madurez ( 1871-1949).
- c) La época de la segunda madurez ( 1949- ).
- d) El desarrollo histórico del control de constitucionalidad.

Séptima unidad: El Derecho Internacional.

- a) El Derecho Internacional Público.
- b) El Derecho Internacional Privado.

Octava unidad: Los estudios y el ejercicio profesional del Derecho.

- a) La enseñanza del derecho y el desarrollo de la cultura jurídica.
- b) El ejercicio del Derecho.

#### **Cuarta parte: Metodología.**

El curso se imparte mediante un desarrollo teórico de los contenidos programáticos por parte del profesor, con la participación del estudiante en clase y su lectura previa de los textos asignados.

#### **Quinta parte: Evaluación :**

Para lograr la integración de los conocimientos del estudiante la Cátedra empleará los siguientes criterios y elementos:

- a) Tres exámenes parciales, cada uno con un valor del 25 % ( 75% ). Los exámenes se programan habitualmente para efectuarse en día **sábado**. Las fechas que se establezcan para la realización de los exámenes solo podrán variarse mediante acuerdo de la Cátedra. Salvo indicación en contrario del respectivo profesor, el

examen de reposición para los estudiantes que por algún motivo debidamente justificado no pudieran efectuarlo en esa fecha se efectuará el **martes inmediato** siguiente, en la horas ordinarias de clase o inmediatamente después de concluida la lección.

- b) Pruebas cortas de comprobación de lectura, trabajos cortos, reportes y concepto del profesor evaluado por asistencia a lecciones y participación, lección inaugural , por un valor de 25% en total.

Trabajo : 10%

Quices : 10%

Otros : 5%

### **Sexta parte: Bibliografía.**

Los textos indispensables que se utilizan durante el semestre son :

- Los sistema normativos en la Historia de Costa Rica, de Jorge F. Sáenz Carbonell.
- Antología de Historia del Derecho II.

Para ciertos temas específicos del curso se utilizarán otras lecturas que indique el respectivo profesor.